REQUISITO FINIQUITO ANTERIOR

REQUISITO	F. INICIO	F. TÉRMINO	INSTITUCIÓN	COMENTARIOS / CRITERIO
Finiquito anterior.	Fecha de emisión del documento.	Indicar: 00/00/0000	Empleador/ Notaría.	Todo trabajador que vaya a ser acreditado, debe presentar el finiquito de su empleador anterior. En caso de que el ex empleador aún no haya entregado el finiquito respectivo, puede presentar la carta de notificación de término de relación laboral. Además, se podrá presentar: La carta de renuncia del trabajador, la cual debe estar recepcionada por el empleador y ratificada ante Notario o Inspección del Trabajo, mutuo acuerdo debidamente firmado. En caso de que no se disponga de ninguno de los documentos mencionados anteriormente, el trabajador debe presentar una declaración jurada ante notario, indicando el motivo, por el cual no cuenta con su último finiquito y debe adjuntar el certificado de AFP con las últimas 12 cotizaciones. Si el trabajador posee una antigüedad igual o superior a 2 años puede presentar certificado de antigüedad emito por la empresa.